



PROVINCIA DE JUJUY
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO

ADMINISTRATIVO

San Salvador de Jujuy, 10 de Octubre de 2.008.-

DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 1282-H.
EXPTE. N° 0516-1322/00.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dejase sin efecto la adjudicación del lote 13 de la manzana 69, Padrón E-8240 efectuada a favor del Sr. MARIO PAULINO MATARIPA, DNI N° 8.012.204, mediante Decreto N° 746-H-1982.
ARTICULO 2°.- Adjudicase en venta a favor de CLAUDIA SILVIA SUARES, D.N.I. N° 20.103.590, el terreno individualizado como Lote 13 de la manzana 69, Padrón E-8240 ubicado en Calilegua, departamento Ledesma.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1293-H.
EXPTE. N° 0516-1025/92.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 6362-H-2002 en lo que respecta al número de documentos de la adjudicataria, quedando redactado de la siguiente manera:
 "Artículo 1°.- Adjudicase a título gratuito y definitivo, a favor de ALCIRA VALDIVIEZO, DNI N° 6.482.497, el terreno fiscal individualizado como Lote 3 de la Manzana A, Padrón B-2315, ubicado en Barrio Santa Rosa de Ciudad Perico, Departamento El Carmen.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1305-H.
EXPTE. N° 600-679/2007.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-
VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura y Planificación, solicita la Transferencia de Crédito Presupuestario para diferentes Partidas, correspondientes al Ejercicio 2007 y;
CONSIDERANDO:
 Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;
 Por ello y a los fines de regularizar administrativamente el Ejercicio Fiscal 2007;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007 Ley N° 5548.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

RESOLUCION N° 224-H.
EXPTE. N° 600-679/2007.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUL. 2008.-
VISTO Y CONSIDERANDO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura y Planificación, solicita la Transferencia de Crédito Presupuestario para diferentes Partidas, correspondientes al Ejercicio 2007;
 El artículo 34° del Reglamento N° 1 de la Ley N° 4958 "De Administración Financiera y de los Sistemas de Control para la Provincia de Jujuy" aprobado por Decreto N° 4629-E-97;
 Que de los informes de Situación del Gasto SIAF, surge la disponibilidad de Crédito Presupuestario;
 Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 4958, y su modificatoria Ley N° 5045,
EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Modificar las cuotas de COMROMISO Y DEVENGADO correspondientes al Cuarto Trimestre Ejercicio 2007.

Jorge Alejandro Puentes
 Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 1317-H.
EXPTE. N° 211-R-1985.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dejase sin efecto la adjudicación a favor del Señor EULALIO RAMOS, L.E. 3.997.054 respecto del lote fiscal 08, de la manzana 61, ubicado en Barrio Luján de esta ciudad y efectuada mediante Decreto N° 2303-OP-1986.
ARTICULO 2°.- Adjudicase a favor de la señora FIDELA SARAPURA, L.C. N° 9.641.663 el terreno fiscal individualizado como Lote 08 de la Manzana 61, Padrón A-31.961, ubicado en Barrio Luján de esta Ciudad.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1320-H.
EXPTE. N° 0516-1873/99.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase a título gratuito y definitivo a favor de FABIANA ALICIA DEL PILAR COLLETTI, DNI N° 23.167.665, el terreno fiscal individualizado como Lote 07 de la Manzana 749, Padrón A-78.614, ubicado en B° Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1331-H.
EXPTE. N° 0516-982/91.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 3730-E-95 en lo que respecta al precio de venta del terreno fiscal individualizado como Lote 29 de la Manzana 83, ubicado en B° 16 de Julio, Departamento El Carmen y adjudicado a favor de JUAN ALBERTO LEDESMA, DNI N° 11.533.558 y de ENRIQUETA NARBAEZ, DNI N° 11.781.777.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1334-H.
EXPTE. N° 0516-742/94.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de JUAN CARLOS GARZON, D.N.I. N° 21.079.104 y de ELVA CRISTINA MENDEZ, DNI N° 17.822.516, el terreno individualizado como Lote 05 de la Manzana 93, Padrón A-86.292, ubicado en B° El Chingo, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1402-H.
EXPTE. N° 52-F-1974.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANIA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de SANTOS VICENTE FLORES, DNI N° 7.265.303, en el carácter de adjudicatario del terreno fiscal individualizado como Lote 23 de la Manzana 06, Padrón A-48.886, ubicado en Barrio San Francisco de esta ciudad.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1406-H.
EXPTE. N° 396-F-1987. Y AGREGADO.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANIA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de JORGE RUBEN FERNANDEZ, DNI N° 18.540.448 y de GLADIS ROSARIO VACA, DNI N° 22.037.727 en el carácter de adjudicatarios del terreno fiscal individualizado como Lote 14 de la Manzana 391, Padrón A-66.464, ubicado en B° Alto Comedero, departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1414-H.
EXPTE. N° 1830-S-1987. Y AGREGADO.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dejase sin efecto la adjudicación del lote 29 de la manzana 299 dispuesta a favor del Sr. Juan Carlos Choque, mediante Decreto N° 4434-OP-1987, quedando como única adjudicataria la Sra. CELEDONIA SANDOVAL, L.C. N° 1.952.651.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1460-H.
EXPTE. N° 742-210/06.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgada y por usufrutuada la Licencia Sin Goce de Haberes gozada por el Sr. OSCAR ALFREDO VASQUEZ, CUIL N° 20-21010176-5, en el cargo Categoría 5 (c-4), Agrupamiento Técnico, en la U. de O.: R2-02-06 Hospital "Susques", por el periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2007, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 873-G.
EXPTE. N° 0413-21-2008.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por dispuesto, a partir del 28 de Enero y hasta el 27 de Julio de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Ayudante de Segunda de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, RAUL MARIO ZUBELZA, Credencial N° 487, DNI N° 12.718.964, a tenor de las previsiones del Artículo 47°, Inc. b) del Decreto - Ley N° 20-G-71 (modificado por Decreto N° 4436-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 28 de Julio de 2008, el pase a situación de Retiro Obligatorio del Ayudante de Segunda de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, RAUL MARIO ZUBELZA, Credencial N° 487, DNI N° 12.718.964, de acuerdo con las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (N° 3759/81), y conforme a lo dispuesto por el Artículo 92°, Inc. c) de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario concordante con los Artículos 94° y 49° de la citada norma.-.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 961-G.
EXPTE. N° 0412-137-2007.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorízase a la POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY a efectuar la adquisición de bienes de capital (setenta - 70 radiotransceptores portátiles), hasta la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-), conforme la excepción prevista por el Artículo 1° - in fine - del Decreto Acuerdo N° 3789-H-01, y lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1103-G.
EXPTE. N° 0412-296-P-07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de Mayo de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, MIGUEL ANGEL CORIA, Legajo N° 11.384, DNI N° 13.596.207, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Junio de 2008, el cese en servicio activo del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, MIGUEL ANGEL CORIA, Legajo N° 11.384, DNI N° 13.596.207, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 10° y 17° Inc. a) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Voluntario).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1113-G.
EXPTE. N° 0412-474-07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Febrero de 2008, el cese en servicio activo del Oficial Sub-Inspector de Policía de la Provincia, ARIEL EMILIO ROBLE, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. k) en concordancia con el Artículo 22°, Inc. b) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por invalidez).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1122-G.
EXPTE. N° 0412-403-P-07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Febrero de 2008, el cese en servicio activo del Cabo Primero de Policía de la Provincia, MIGUEL ANGEL GONZALEZ, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. k) en concordancia con el Artículo 22°, Inc. c) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por Invalidez, por enfermedad desvinculada del servicio).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1157-S.
EXPTE. N° 713-198/05.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Aplicar al Sr. ROBERTO CARLOS VACA, CUIL N° 20-16991596-3, Categoría 11, Agrupamiento Técnico de la U. de O.: R2-02-01 Centro Sanitario; la sanción expulsiva de Exoneración, por haber transgredido con su accionar las disposiciones del artículo 100°, incisos 1), 2), 4), 14), 15), 17), 21), 24), en concordancia con el artículo 168° incisos 6) y artículo 174° inciso 2) de la Ley N° 3161/74.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1186-LP.
EXPTE. N° 613-031/06.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Obra (fs. 26/27) suscripto entre la DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS representado por su entonces titular, Ingeniero Pastor Rodolfo MONTALVO y el Ingeniero Luis Enrique MAIGUA, DNI N° 22.777.149, CUIL N° 20-22777149-7, por el período 01-02/06 al 31-12/06.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1204-E.
EXPTE. N° 1055-6245/05.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Arq. ROBERTO ALEJANDRO JOSE, D.N.I. N° 23.581.838 - CUIL N° 20-23581838-9, por el período comprendido entre el 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2005, cuyo texto corre agregado a fs. 36 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1225-G.
EXPTE. N° 0400-8593-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2008.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese la realización de una auditoria integral de gestión en la Finca El Pongo, integrada por los lotes rurales: "El Pongo", "El Cadillal", "Chanchillos", "Hornillos" y "La Posta o Estación".

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 0189-G.
EXPTE. N° 0400-8593-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL. 2008.-
EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Desígnase representante del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, ante la Comisión Auditora de la FINCA "EL PONGO", conforme lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 1225-G-08, al señor WALTER ROLANDO CARDOZO, DNI N° 20-22424423-2, Agente Contratado de este Ministerio, a tenor de lo expresado en el exordio.

Dr. Julio Héctor Costas
Ministro de Gobierno y Justicia

DECRETO N° 1505-PMA.
EXPTE. N° 660-356/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUL. 2008.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorízase la Comisión Oficial del señor Ministro de Producción y Medio Ambiente, C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI, a llevarse a cabo a partir del día 24 de julio de 2008, en la Ciudad de Buenos Aires.
ARTICULO 2°.- Mientras dure la ausencia del Sr. Ministro C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI, encárgase la Cartera de Producción y Medio Ambiente al señor Secretario de desarrollo PyME e Integración Regional, Dn. GUSTAVO ALBERTO ORTIZ.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1509-PMA.
EXPTE. N° 660-356/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUL. 2008.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reintégrese a la Cartera de Producción y Medio Ambiente su titular C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 924-G.-

EXP. N° 0412-270/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la presentación efectuada por Policía de la Provincia y, consecuentemente, disponer el pago de haberes retenidos por el periodo Junio de 2005 a Enero de 2006, a favor del Of. Insp. OSCAR HUGO VACA, que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.448,96.-) sujeta a aportes y contribuciones, a tenor de lo expresados en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 969-G.-

EXP. N° 0412-491/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédese, a partir de la fecha de su notificación, Sesenta (60) días de Licencia Excepcional Con Goce de Haberes a favor del personal dependiente de la Policía de la Provincia que seguidamente se nombra, de conformidad con las previsiones del Artículo 25°, inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (RRLP):
1.- Sgto. Ayte. ALEJANDRO ANTONIO CEBALLOS Legajo 11.253
2.- Sgto. Ayte. VICTORINO ZAPANA Legajo 11.146

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1102-G.-

EXP. N° 0412-407-P-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 1 de Febrero y hasta el 30 de Abril de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, GABRIEL CORZO, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01)
ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 1 de Mayo de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, GABRIEL CORZO, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14° Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1107-G.-

EXP. N° 0412-486-P-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 1 de Febrero de 2008, el cese en servicio activo del Cabo Primero (Auxiliar Administrativo) de Policía de la Provincia, ROSA MARGARITA FRANCO, por encontrarse comprendida en las previsiones del Artículo 14° Inc. k) en concordancia con el Artículo 22°, Inc. c) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por Invalidez, por enfermedad desvinculada del servicio).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1114-G.-

EXP. N° 0412-345-P-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 1 de Marzo y hasta el 31 de Mayo de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, RÚBEN PABLO TOLAY, Legajo N° 10.611, DNI N° 16.186.332, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01)
ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 1 de Junio de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, RÚBEN PABLO TOLAY, Legajo N° 10.611, DNI N° 16.186.332, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14° Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1203-E.-

EXP. N° 1055-6654/05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y la Sra. CARMEN JUÁREZ, D.N.I. N° 11.256.022 – CUIL N° 27-111256022-5, por el periodo comprendido entre el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2005, cuyo texto corre agregado a fs. 11 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1249-S.-

EXP. N° 714-142/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase con retroactividad al 22 de Noviembre de 2006, el artículo 2° del Decreto N° 205-BS-96, el que quedara redactado de la siguiente manera: **“ARTICULO 2°.-“** Conceder Licencia Sin Goce de Haberes a la C.P.N. NORA MERCEDES FEMAYOR, CUIL N° 27-13889249-8, en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, en la U. de O.: R2-02-02 Hospital “Pablo Soría”, a partir del 01 de Abril de 1996 y mientras duren las funciones de mayor jerarquía, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1346-G.-

EXP. N° 400-8591/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese que en los supuestos de ausencia a cualquier otro impedimento transitorio del Sr. Secretario General de la Gobernación, queda a cargo de la atención del despacho del citado organismo el Señor Ministro de Gobierno y Justicia, Dr. JULIO HECTOR COSTAS, D.N.I. N° 10.805.812.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1447-S.-

EXP. N° 716-501/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese a la Sra. AIDA IRMA MIRANDA, DNI N° 13.367.568, CUIL 27-13367568-5, en el cargo Categoría 7 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-04 Hospital “San Roque”, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 2°.- Designese a la Sra. CARMEN ISABEL LLANES, DNI N° 20.811.448, CUIL 23-20811448-4, en el cargo Categoría 7 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-04 Hospital “San Roque”, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 3°.- Designese a la Sra. CLAUDIA EVANGELINA LEDESMA, DNI N° 21.324.747, CUIL 27-21324747-1, en el cargo Categoría 7 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-04 Hospital “San Roque”, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1494-LP.-

EXP. N° 615-1054/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de locación de Obra suscrito entre el INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY representado por su entonces titular, Ingenieros Alberto Sergio BUSIGNANI y la señorita Carla Mercedes RENJIFO, D.N.I. N° 31.810.443 – CUIL N° 27-31810443-9, por el periodo 01-08/07 al 31-12/07.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1025-H.

EXPTE. N° 6539-M-1987.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dejase sin efecto la Adjudicación realizada a favor de la Sra. VICTORINA MARTINEZ, DNI N° 16.781.570 sobre el Lote 06 de la Manzana 07, ubicado en La Mendieta, Departamento San Pedro, efectuada mediante Decreto N°

4560-E-1992, quedando como único adjudicatario el Sr. EULOGIO MARTINEZ, DNI N° 12.832.211.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1171-I.P.

EXPTE. N° 600-441/06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el acuerdo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 2864/1972, a los efectos de la contratación de los servicios del Ingeniero Lorenzo Guillermo TAGLIOLI, CUIL N° 20-13284351-2, para que cumpla tareas en el área del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 1° de julio de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1304-H.-

EXPTE. N° 1056-9311/2007.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007 - Ley N° 5548, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERIR DE:

JURISDICCIÓN: K OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

F. FINANC.: 1 RENTAS GENERALES

FINALIDAD: 1 ADMINISTRACION GENERAL

FUNCION: 7 ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR

Partida: 1-1-1-1-20 Para Refuerzo de Partidas de Personal \$ 2.270.241,49

PARA REFORZAR:

JURISDICCIÓN: N MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

U. de O.: N3 SECRETARIA DE EDUCACION

F. FINANC.: 1 RENTAS GENERALES

FINALIDAD: 5 CULTURA Y EDUCACION

FUNCION: 5 CULTURA Y EDUCACION SIN DISCRIMINAR

Partida: 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado \$ 2.270.241,49

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1319-H.

EXPTE. N° 0516-110/94.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de TIMOTE VICENTE CORDOBA, DNI. N° 7.287.328 y de BLANCA AZUCENA GONZALEZ, DNI. N° 4.615.888, el terreno individualizado como Lote 06 de la Manzana 649, Padrón A-72849, ubicado en B° Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1553-E.

EXPTE. N° 1050-1896/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2008.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia de la titular, que queda a cargo de la Cartera de Educación el Sr SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, C.P.N/ Dr. EDUARDO ALDERETE.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1714-H.

EXPTE. N° 200-758/2005.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- RECHAZASE la solicitud efectuada por el señor VELIZ, NAZARIO agente dependiente de la Escuela Normal Superior "Juan Ignacio Gorriiti", en relación al reintegro de las sumas descontadas de sus haberes en concepto del Decreto N° 410-E-00, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1715-H.-

EXPTE. N° 200-780/2005.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- RECHAZASE la solicitud efectuada por la señora SONIA ELIZABETH PEREZ DE PIZA, agente dependiente de la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Profesor Jesús Raúl Salazar", del Instituto de Formación Docente N° 5 "José E. Tello" y del Bachillerato a Distancia, en relación al reintegro de las sumas descontadas de sus haberes en concepto del Decreto N° 410-E-00, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1719-H.

EXPTE. N° 200-469/2007. y Agregados.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- RECHAZASE la solicitud efectuada por el personal retirado de la Policía de Provincia, en relación al pago retroactivo del Adicional por jerarquización acordado mediante Decreto Acuerdo N° 6051/06, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto, conforme al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Número de Documento	Numero de Expediente
HECTOR ROLANDO ALARCON	D.N.I. N° 11.727.107	200-469-2007
RAUL VASQUEZ	D.N.I. N° 13.121.475	200-460-2007
ISIDRO ABEL POLO	L.E. 8.303.212	200-461-2007
VICTOR HUGO ACOSTA	D.N.I. N° 13.889.038	200-462-2007
JULIO HUMBERTO RIVERO	D.N.I. N° 8.193.653	200-463-2007
SERGIO OMAR MARTINEZ	D.N.I. N° 12.618.759	200-464-2007
NARCISO GUMIEL	D.N.I. N° 8.199.548	200-465-2007
DAMASO RAMOS	D.N.I. N° 8.200.585	200-466-2007
ELOY GERONIMO	D.N.I. N° 7.269.853	200-467-2007
MIGUEL OSCAR MOLINA	D.N.I. N° 8.177.610	200-468-2007

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1728-H.

EXPTE. N° 200-553/2006.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- RECHAZASE el Reclamo Administrativo Previo interpuesto con fecha 14 de diciembre de 2006, por la señora JULIA VILCA, D.N.I. N° 10.375.156, con el patrocinio letrado del Dr. ENRIQUE MIGUEL MALLAGRAY, en relación con la demanda tarifaria por Accidente de Trabajo In Itinere en contra del Estado Provincial, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1743-H.

EXPTE. N° 200-466/2005.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- RECHAZASE la solicitud efectuada por la señora CLEOFE MENDOZA, agente dependiente de la Escuela Provincial de Comercio N° 2 "Conquista del Desierto", en relación al reintegro de las sumas descontadas de sus haberes en concepto del Decreto N° 410-E-00, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1745-H.

EXPTE. N° 200-757/2005.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- RECHAZASE la solicitud efectuada por la señora MURILLO, SARA AIDA DEL VALLE agente dependiente de la Escuela de Técnica N° 1 "Pbro. Escolástico Zegada" y del Colegio Secundario N° 1 de Alto Comedero, en relación al reintegro de las sumas descontadas de sus haberes en concepto del Decreto N° 410-E-00, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1790-H.

EXPTE. N° 201-S-1988.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2008.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase a título gratuito y definitivo, a favor de PABLO SANDOVAL, DNI. N° 7.270.357, el terreno fiscal individualizado como Lote 31 de la Manzana 315, Padrón B-10.971, ubicado en B° San Roque de la ciudad de Perico, Departamento El Carmen.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1787-G.

EXPTE. N° 0300-181-2008.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2008.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Apruébense las reformas introducidas al Estatuto Social de la COMISION COOPERADORA "SANTA RITA" DEL CENTRO DE SALUD MARIANO MORENO de esta Ciudad y, concordantemente, su cambio de denominación por la de: COOPERADORA SANTA RITA DEL CENTRO DE SALUD DEL BARRIO MARIANO MORENO, cuyo texto ordenado que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos, corre agregado de fs. 58 a 68 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1792-H.
EXPTE. N° 361-B-1987. Y AGREGADO.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2008.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANÍA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de ERNESTO LAMAS, DNI. N° 17.545.953 y de ALICIA LOURDES CHOQUE, DNI. N° 17.081.785, en el carácter de adjudicatarios del terreno fiscal individualizado como Lote 02 de la Manzana 322, Padrón A-63.344, ubicado en Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1797-H.
EXPTE. N° 368-V-1987. Y AGREGADO.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2008.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dejase sin efecto la Adjudicación del Lote 15 de la Manzana 458, ubicado en San Pedro y efectuada mediante Decreto N° 3931-OP-1987, a favor de FRANCISCO VALDEZ, C.I. N° 87.674 y de CARMEN SOSA, C.I. N° 133.567.-

ARTICULO 2°.- Adjudicase a Título gratuito y definitivo a favor de MARIA GRACIELA VALDEZ, DNI. N° 32.631.703, el lote fiscal 15 de la Manzana 458, Padrón D-15.179, ubicado B° La Merced, Departamento San Pedro.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1805-H.
EXPTE. N° 0516-105/93.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2008.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase presente la renuncia presentada por el Sr. ARMANDO VARGAS, DNI N° 18.130.639 a la adjudicación del Lote 17 de la manzana 382, Padrón A-66274, ubicado en Alto Comedero, departamento Dr. Manuel Belgrano, efectuada mediante Decreto N° 4019-E-1995.

ARTICULO 2°.- Déjase sin efecto la adjudicación realizada a favor del señor ARMANDO VARGAS, DNI N° 18.130.639 sobre el lote fiscal N° 17 de la Manzana 382, Padrón A-66274, ubicado en Alto Comedero, departamento Dr. Manuel Belgrano, efectuada mediante Decreto N° 4019-E-1995, quedando como única adjudicataria la Sra. SILVIA JORDELINA LUNA, DNI. N° 24.864.670, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2115-H.
EXPTE. N° 0516-519/95.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 OCT. 2008.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de PATRICIA LLAMPA, DNI. N° 10.023.039 y de MARCOS VILCA, DNI. N° 8.204.059 el terreno individualizado como Lote 15 de la Manzana 312, Padrón A-63.117, ubicado en Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1272-S.
EXP. N° 723-0653/96.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Reconocer a la Dra. María Edelmira Pérez, Categoría D (j-2) Agrupamiento Profesional, dependiente del Hospital "Dr. Oscar Orías" de Libertador General San Martín, el derecho a la percepción del adicional por Función Jerárquica (40 % sobre la Categoría de Ingreso) por el período comprendido entre el 01 de junio de 1.995 y el 28 de febrero de 1.996, de conformidad a las razones expresadas en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1356-G.-
EXP. N° 0412-137/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, RODOLFO TOMAS FERRETTI, DNI N° 16.210.004, Legajo N° 10.729, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01)

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, RODOLFO TOMAS FERRETTI, DNI N° 16.210.004, Legajo N° 10.729, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida)

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1383-G.-
EXP. N° 0412-200/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, NORMANDO RUBÉN FIGUEROA, DNI N° 16.489.545, Legajo N° 10.730, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01)

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, NORMANDO RUBÉN FIGUEROA, DNI N° 16.489.545, Legajo N° 10.730, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida)

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1384-G.-
EXP. N° 0412-191/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, ANTONIO ORLANDO TORREZ, DNI N° 16.156.787, Legajo N° 10.850, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01)

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, ANTONIO ORLANDO TORREZ, DNI N° 16.156.787, Legajo N° 10.850, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida)

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1416-H.-
EXP. N° 0516-2127/91.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de MARCOLINA MATORRAS, DNI N° 13.016.738, el terreno individualizado como Lote 43 de la Manzana 190, Padrón A-77653, ubicado en Barrio San Cayetano, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1457-H.-
EXP. N° 0513-892/2005.-
Agreg. N° 513-893/2005.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Déjese sin efecto el Decreto N° 1609-H-1983.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1582-H.-
EXP. N° 0500-723/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Aplícase la sanción correctiva de TREINTA DIAS DE SUSPENSIÓN sin prestación de servicios ni goce de haberes, por trasgresión al

Artículo 100 inc. 1º, 10, 15, 18, 21 y 24 en c.c. con el Art. 173 inc. 7 de la Ley 3161/74, al C.P.N. RAMIRO CHUMACERO DNI N° 10300533, Categoría A-1 Planta Permanente de la Dirección Provincial de Rentas, a partir de la fecha de su notificación.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 9 SDP e IR.

EXP. N° 0247-52-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUN. 2008.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO PYME

E INTEGRACION REGIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Sub Dirección de Administración de la Dirección General de Coordinación, Administración y Despacho, a realizar a la empresa OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A, Adjudicataria de la obra "Remodelación, Ampliación, Equipamiento e Incorporación de Sistemas Informáticos del Hospital de Niños Dr. Héctor Quintana de la Provincia de Jujuy", el pago de la suma de \$ 494.795,49 en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), según Factura B N° 0001-00000557 de fecha 09 de mayo de 2008, obrante a fs. 3 de autos, por las razones expresadas en el exordio.

Gustavo Alberto Ortiz
Secretario de Desarrollo PyME
e Integración Regional

Minist. de Producción y Medio Ambiente

RESOLUCION N° 13 SDP e IR.

EXP. N° 0247-120-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUL. 2008.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO PYME

E INTEGRACION REGIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Sub Dirección de Administración de la Dirección General de Coordinación, Administración y Despacho, a realizar a la empresa OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A, Adjudicataria de la obra "Remodelación, Ampliación, Equipamiento e Incorporación de Sistemas Informáticos del Hospital de Niños Dr. Héctor Quintana de la Provincia de Jujuy", el pago de la suma de \$ 445.682,06 en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), según Factura B N° 0001-00000559 de fecha 09 de Junio de 2008, obrante a fs. 5 de autos, por las razones expresadas en el exordio.

Gustavo Alberto Ortiz
Secretario de Desarrollo PyME
e Integración Regional

Minist. de Producción y Medio Ambiente

RESOLUCION N° 14 SDP e IR.

EXP. N° 0247-133-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUL. 2008.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO PYME

E INTEGRACION REGIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Sub Dirección de Administración de la Dirección General de Coordinación, Administración y Despacho, a realizar a la empresa OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A, Adjudicataria de la obra "Remodelación, Ampliación, Equipamiento e Incorporación de Sistemas Informáticos del Hospital de Niños Dr. Héctor Quintana de la Provincia de Jujuy", el pago de la suma de \$ 442.349,27 en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), según Factura B N° 0001-00000561 de fecha 13 de Junio de 2008, obrante a fs. 3 de autos, por las razones expresadas en el exordio.

Gustavo Alberto Ortiz
Secretario de Desarrollo PyME
e Integración Regional

Minist. de Producción y Medio Ambiente

RESOLUCION N° 19 SDP e IR.

EXP. N° 0247-134-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 AGO. 2008.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO PYME

E INTEGRACION REGIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Sub Dirección de Administración de la Dirección General de Coordinación, Administración y Despacho, a realizar a la empresa OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A, Adjudicataria de la obra "Remodelación, Ampliación, Equipamiento e Incorporación de Sistemas Informáticos del Hospital de Niños Dr. Héctor Quintana de la Provincia de Jujuy", el pago de la suma de \$ 502.801,85 en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), según Factura B N° 0001-00000563 de fecha 11 de Julio de 2008, obrante a fs. 4 de autos, por las razones expresadas en el exordio.

Gustavo Alberto Ortiz
Secretario de Desarrollo PyME
e Integración Regional

Minist. de Producción y Medio Ambiente

RESOLUCION N° 1028-E.

EXP. N° 1050-145-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAY. 2008.

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la continuidad del Personal que obra en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución, para cumplir funciones en la Coordinación de Educación No Formal, desde el 01/01/08 y hasta el 29/02/08, por lo expuesto en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2030-E.

EXP. N° 1050-887/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL. 2008.

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION a adquirir en forma directa a la razón social SIMECOM S.R.L., de esta Ciudad, un (01) Disco Rígido IBM P/N 32P0730 - 73.gb 10 k x series 225, por PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 2.298,00), destinados al PREGASE - Jujuy, dependiente del Ministerio de Educación.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2118-E.-

EXP. N° 1056-8095/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la aplicación de la sanción de SUSPENSIÓN por treinta (30) días, sin prestación de servicios ni percepción de haberes, a la Sra. MERCEDES VIVIANA FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 17.931.918, Personal de Servicios Generales titular de la Escuela N° 10 "Gral. José de San Martín", conforme lo establece el Artículo 168 Inciso 3) y Artículo 169 de la Ley N° 3161/74.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2316-E.-

EXP. N° 1050-973/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder el auspicio de este ministerio para la realización del Curso "Como enseñar Ciencias Naturales en la escuela", presentado por la Asociación Mutual de Profesores de Física y Química. El mismo cuenta con ochenta (80) horas cátedra, con modalidad semipresencial, se desarrolla en San Pedro de Jujuy a partir del mes de agosto del cte. año y esta dirigido a Profesores de Ciencias Naturales de Nivel Medio y Superior.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2351-E.-

EXP. N° 1050-1859/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la conformación de la Comisión Técnica que tendrá a su cargo la elaboración de la Estructura de la Dirección de Educación Técnico-Profesional, la que estará integrada por los siguientes miembros.
SIMÓN FELIPE QUISPE, D.N.I. N° 11.536.075, Categoría A 17 titular de la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Maimara.-
JULIO ADALBERTO PEREZ, D.N.I. N° 13.019.106, Profesor titular de la Escuela de Comercio N° 1 "Sdor. Domingo T. Pérez" de Pampa Blanca.-
JUAN CARLOS ALVAREZ, D.N.I. N° 10.449.446, MEP titular Turno Mañana y MEP JS Turno Tarde, ambos del Ciclo Básico de la Escuela de Educación Técnica N° 1 de El Aguilar.-
OSCAR VALENCIA, D.N.I. N° 14.061.608 Categoría A - 11 titular, turno tarde del Centro de Formación Profesional N° 1 de San Pedro de Jujuy.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2352-E.-

EXP. N° 1050-1859/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer el traslado transitorio del siguiente personal, para integrar la Comisión Técnica que tendrá a su cargo la elaboración de la Estructura de la Dirección de Educación Técnico- Profesional, a partir del 19 de agosto de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008:
SIMÓN FELIPE QUISPE, D.N.I. N° 11.536.075, Categoría A 17 titular turno mañana de la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Maimara.-
JULIO ADALBERTO PEREZ, D.N.I. N° 13.019.106, Profesor titular de dieciséis (16) horas cátedra de la Escuela de Comercio N° 1 "Sdor. Domingo T. Pérez" de Pampa

Blanca: 4 horas cátedra de Historia en 1° año 1° División, turno mañana, 4 horas cátedra de Historia en 1° año 2° División, turno mañana, 4 horas cátedra de Historia en 2° año 1ª división, turno mañana y 4 horas cátedra de Historia en 2° año 2ª división, turno mañana.-

JUAN CARLOS ÁLVAREZ, D.N.I. N° 10.449.446, MEP titular Turno Mañana y MEP JS Turno Tarde, ambos del Ciclo Básico de la Escuela de Educación Técnica N° 1 de El Aguilar.-

OSCAR VALENCIA, D.N.I. N° 14.061.608 Categoría A 11 titular, turno tarde del Centro de Formación Profesional N° 1 de San Pedro de Jujuy.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2357-E.-

EXP. N° 1050-1928/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativa el “XI° ENCUESTRO NACIONAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN TÉCNICA, AGROTECNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL”, organizado por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica – AMET – Regional IX, a llevarse a cabo los días 28 y 29 de agosto de 2008, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2382-E.-

EXP. N° 1050-1829/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Auspiciar las XIX JORNADAS ARGENTINAS DE TIFLOGRAFIA “Homenaje a Jorge Luis Regnault”, organizadas por la Asociación Argentina para el Estudio de la Recuperación de Ciego y Ambliople, conjuntamente con la Fundación Tiflos, las que se realizarán en La Plata (Provincia de Buenos Aires), del 9 al 11 de octubre de 2008.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2399-E.-

EXP. N° 1050-1860/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente la Resolución N° 1994-E-08 de fecha 28 de julio de 2008, por la cual se dispone el traslado transitorio del Prof. MIGUEL EDUARDO MARTINEZ, D.N.I. N° 20.358.307, Maestro de Grado Jornada Simple Provisional en el PRO.I.TE., dejando establecido que el mismo cumplirá funciones e la Escuela de Comercio N° 1 “Prof. José Antonio Casas” y no en la Delegación de Región III, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, por las razones expresadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Rectificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 1994-E-08 que quedará redactado de la siguiente manera, como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución:

“ARTICULO 2°.- Solicitar a las autoridades de la Escuela de Comercio N° 1 “Prof. José Antonio Casas” el envío de las planillas de novedades laborales y las planillas de asistencias mensual del Docente al Área de Recursos Humanos, desde la toma de posesión en el destino transitorio”.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 027-S.DD.HH.

EXP. N° 0300-0214-JK-98.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAR. 2008.

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar al Estatuto de la COMUNIDAD ABORIGEN DE MIYUYOC – DEPARTAMENTO HUMAHUACA que corre agregado a fs. 300/309 de autos.

Dra. María Elizabeth Eisenberg
Secretaria de Derecho Humanos

RESOLUCION N° 083-S.DD.HH.

EXP. N° 0757-0556-2002.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 SEP. 2008.

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer la personería Jurídica a la COMUNIDAD ABORIGEN GUARANI TENTA CAVI – DEPARTAMENTO LEDESMA y consecuentemente aprobar el estatuto de la Comunidad que corre agregado a fs. 311/312 de autos.

Dra. María Elizabeth Eisenberg
Secretaria de Derecho Humanos

RESOLUCION N° 1855-E.-

EXP. N° 1055-1024-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUL. 2008

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Establecer para los espacios curriculares que se especifican, la siguiente competencia para el ejercicio de la docencia:

Espacio Curricular	Competencia
- . Gestión de Clientes	Docente Profesor de 3er. Ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal en Economía
- . Gestión de la Información	Profesor de Ciencias Jurídicas y Contables Profesor en Ciencias Económicas Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas Profesor en Ciencias Económicas y Jurídicas para Nivel Medio Profesor en Contabilidad para el Nivel Medio Profesor Universitario en Ciencias Económicas
- .Gestión Financiera y Fuentes de Financiación	Habilitante: Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales Contador Público Nacional Contador Público
- .Gestión Financiera y Cálculo Financiero	Licenciado en Administración de Empresas Licenciado en Economía Técnico en Administración de Empresas (Nivel Superior) Técnico Superior en Administración de Empresas Técnico Superior Administrativo Contable con Orientación en Sistema Impositivo y Previsional Supletorio: Técnico en Administración de Empresas (Nivel Medio) Perito Mercantil (Nivel Medio) Bachiller en Economía (Nivel Medio)
Espacio Curricular	Competencia
- . Comercio Exterior	Docente Profesor de 3er. Ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal en Economía
- . Marketing y Publicidad	Profesor de Ciencias Jurídicas y Contables Profesor en Ciencias Económicas Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas Profesor en Ciencias Económicas y Jurídicas para Nivel Medio Profesor en Contabilidad para el Nivel Medio Profesor Universitario en Ciencias Económicas
- . Investigación de Mercado y Comercialización	Habilitante Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales Contador Público Nacional Contador Público Licenciado en Administración de Empresas Licenciado en Comercialización Licenciado en Comercio Internacional Licenciado en Economía Técnico en Administración de Empresas (Nivel Superior) Técnico Superior en Administración de Empresas Técnico Superior en Comercio Exterior
- . Comercialización y Mercado	Técnico Superior Administrativo Contable con Orientación en Sistema Impositivo y Previsional Supletorio Técnico en Administración de Empresas (Nivel Medio) Perito Mercantil (Nivel Medio) Bachiller en Economía (Nivel Medio)
- . Marketing	Bachiller en Economía (Nivel Medio)
Espacio Curricular	Competencia
- . Ciencias Políticas	Docente Profesor de 3er. Ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal en Ciencias Políticas Profesor en Ciencias Jurídicas y Políticas Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales
	Habilitante: Profesor en Ciencias Jurídicas Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables Profesor en Ciencias Económicas y Jurídicas para Nivel Medio Profesor Universitario en Ciencias Jurídicas Profesor de Enseñanza Superior – Abogado Profesor en Ciencias Humanas Licenciado en Ciencias Políticas Licenciado en Relaciones Internacionales Abogado

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación